

La Presidencia Municipal, a través del Órgano Interno de Control y en base al Título Tercero de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y los municipios de Zacatecas, y de conformidad con el Art. 98 de la Ley de Ingresos Municipales Vigente.

CONVOCA

A las personas Físicas y/o Morales interesadas en inscribirse en el Padrón Municipal de **CONTRATISTAS**, para el ejercicio Fiscal 2023.

I.-Para el registro de renovación en el Padrón de Contratistas, será el equivalente al 50% del monto establecido para el registro inicial.

II.-Solicitud de inscripción al padrón

III.- Datos generales del interesado, señalando domicilio fiscal y estar al corriente en sus obligaciones fiscales 2023, constancia de no adeudo, referente al impuesto predial y de los derechos de servicio de agua potable a favor del municipio de Sombrerete, Zacatecas.

IV.- Copia de la Credencial de Elector de la Persona Física o del Representante Legal en caso de Personas Morales

V.- Acta constitutiva de la empresa o copia del Acta de Nacimiento para persona física.

VI.- Constancia de identificación fiscal emitida por el SAT con código de barras bidimensional, Con al menos tres meses de haberse dado de alta.

VII.- Registro Patronal del I.M.S.S. actualizado y registro de altas de sus trabajadores

VIII.-Constancias de liberación de obras expedidas por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Obras Públicas del Municipio.

IX.- Contar con la cedula de registro de contratistas ante la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas con fundamento en el artículo 27 fracción XXIII y articulo XXX fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

X.-Anexar estados financieros recientes, con copia de cedula profesional del contador.

XI.- Curricular vitae de ingeniero civil y/o arquitecto, responsable de obra, con cedula profesional a fin del tipo de obra.

XII.-Cedula de contratistas del ejercicio anterior.

XIII.- El registro inicial y renovación del padrón de contratistas locales es:

a) De 1 a 10 trabajadores	38.0229 U.M.A.	\$ 3,944.00
b) De 11 a 20 trabajadores	57.0342 U.M.A	\$ 5,916.00
c) De más de 20 trabajadores	90.5472 U.M.A	\$ 9,393.00

XIV.- El registro inicial y renovación en el padrón de contratistas foráneos.
144.8657 U.M.A. \$15,028.00

XV.-La cédula expedida por este Órgano Interno de Control tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

Atentamente

Sombrerete, Zac. A 10 de Febrero del 2023

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO

CONTRALORA MUNICIPAL

ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. MARIA GUADALUPE VILLA MONTES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. RITO ABRAHAM GARCIA BERTAUD

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. JAIME ARTURO VIEDMA CECENAS

DESARROLLO SOCIAL